GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

VIVIAN RUIZ ACOSTA **QUERELLANTE** VS. LUMA ENERGY, LLC LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADAS**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0070 **ASUNTO:** Orden de mostrar causa

MINUTA Y ORDEN

El 13 de mayo de 2026, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, en la cual señaló la Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa para el día de hoy, 30 de julio de 2026. A la vista compareció LUMA y esta Oficial, sin embargo, la querellante no compareció al señalamiento. Al secretaría contactarse con la querellante esta indicó que no comparecería a la vista porque estaba en Cabo Rojo. LUMA solicitó la desestimación del caso por el incumplimiento de la querellante con las órdenes emitidas por este Negociado.

Según la querella presentada por la querellante, su correo electrónico es drwallylopez@yahoo.com y a ese mismo correo electrónico se le notificó la citación a la vista del día de hoy. Además, como parte de la preparación del Informe de Conferencia radicado por las partes, se compartieron información relacionada a la vista del día de hoy.

Se ordena a la querellante a mostrar causa por la cual no deba desestimarse la querella por falta de interés y por incumplimiento con las órdenes emitidas por este Negociado en un término **improrrogable de cinco (5) días**.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 30 de julio de 2026. Certifico además que hoy, 30 de julio de 2026, he procedido con el archivo en autos de esta Minuta y Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2026-0070 y he enviado copia de la misma a: drwallylopez@yahoo.com; raquel.romanmorales@lumapr.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 30 de julio de 2026.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria